Estimado Proveedor:

Por medio de la presente lo invito a participar de la Licitación Pública N.º 40/2026 referida a la **"ADQUISICIÓN DE 5 INTERRUPTORES EN 132KV - ET CENTENARIO OESTE"** cuya apertura de sobres se realizará el 19 de noviembre del 2026 a las 11:00 horas y se tramita bajo expediente N.º EX-2026-02800383- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41406 alcance 000 del año 2026 .-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente. -

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
E.P.E.N
SECRETARÍA DE EMPRESAS DE ENERGÍA

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN
SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

ADQ. DE 5 INTERRUPTORES EN 132 KV - ET. CENTENARIO

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	EX-2026-02800383- -NEU-	LICITACION PUBLICA	40/2026
FECHA DE APERTURA	19-11-2026	HORA:	11:00

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
1	3	Unidad	Interruptor de Potencia tipo exterior 132 KV.; 3150 A; 30KA con comando Unitripolar	**$**	**$**
2	2	Unidad	Interruptor de Potencia tipo exterior 132 KV.; 3150 A; 30KA con comando Tripolar	**$**	**$**
3	5	Unidad	SUPERVISION DE MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO, EN ESTACION TRANSFORMADORA, SEGUN DESTINO.	**$**	**$**

SUB-TOTAL	**$**
I.V.A.	**$**
TOTAL	**$**

IMPORTE EN LETRAS:	
CONDICIONES DE PAGO:	30 DÍAS F.F.
MANTENIMIENTO DE OFERTA:	60 DÍAS
PLAZO DE ENTREGA:	180 DÍAS
LUGAR DE ENTREGA:	DEPÓSITO EPEN CENTENARIO
SE ADJUNTAN:	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La adjudicación será por oferta integra de todos los renglones, no adjudicándose por renglón individual.

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

E.P.E.N.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - INTERRUPTORES 132KV

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

INDICE

1. GENERALIDADES4
1.1. ALCANCE DE LAS ESPECIFICACIONES4
1.2. PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS4
1.3. NORMAS4
1.4. UNIDADES4
1.5. CONDICIONES AMBIENTALES4
2. CARACTERISTICAS GENERALES4
2.1. INTERRUPTOR4
2.2. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN4
2.3. MEDIO EXTINTOR Y AISLANTE5
2.4. TIPO5
2.5. CLASE DE RECIERRE5
2.6. CICLO DE OPERACIÓN GARANTIZADO5
2.7. ACCIONAMIENTO5
2.8. NÚMERO DE OPERACIONES A CORRIENTE NOMINAL5
2.9. TEMPERATURA MÁXIMA DE LOS CONTACTOS5
2.10. TIEMPO DE APERTURA5
2.11. TIEMPO DE ARCO5
2.12. TIEMPO DE RUPTURA5
2.13. TIEMPO DE CIERRE6
2.14. TIEMPO DE CONEXION6
2.15. TIEMPO MUERTO MÍNIMO DE RECIERRE O PAUSA SIN TENSIÓN6
2.16. TIEMPO DE NEUTRALIZACIÓN AL CIERRE6
2.17. DISCORDANCIA MÁXIMA6
3. CARACTERISTICAS ELECTRICAS PRINCIPALES6
4. NIVELES DE AISLACION6
5. TENSION AUXILIAR DE COMANDO Y ACCIONAMIENTO7
6. CARACTERISTICAS DEL MEDIO AISLANTE Y EXTINTOR7
7. SISTEMA DE ACCIONAMIENTO, CONTROL Y SEÑALIZACION7
7.1. MÉTODO DE ACCIONAMIENTO DE CIERRE8
7.2. MÉTODO DE ACCIONAMIENTO DE APERTURA8
7.3. CANTIDAD DE BOBINAS DE APERTURA8
7.4. TIPO DE DISPOSITIVO ANTIBOMBEO8
7.5. CONSUMO Y TENSIONES8
7.6. TIEMPOS MÁXIMO DE RECARGA DEL SISTEMA DE ACCIONAMIENTO8
7.7. CANTIDAD Y CAPACIDAD DE CONTACTOS AUXILIARES8
7.8. AVISOS Y ALARMAS:8
8. ASPECTOS CONSTRUCTIVOS9
8.1. CÁMARAS DE INTERRUPCIÓN9
8.2. CONTACTOS9
8.3. TERMINALES9
8.4. AISLADORES9
8.5. SOPORTES Y ANCLAJES9
8.6. GABINETES:9
8.7. TERMINALES DE CONEXIÓN10
9. REPUESTOS Y HERRAMIENTAS10
9.1. REPUESTOS RECOMENDADOS**¡Error! Marcador no definido.**
9.2. REPUESTOS DE LA PROVISIÓN10
10. HERRAMIENTAS O DISPOSITIVOS ESPECIALES11
11. GAS HEXAFLUORURO DE AZUFRE11
12. DOCUMENTACION E INFORMACION TECNICA11
12.1. A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE11
12.2. A SUMINISTRAR POR EL PROVEEDOR.12

NO VALIDO PARA COTIZAR

PLIEG-2026-03758528-NEU-ADM#EPEN

12.3. METODOLOGIA DE PRESENTACIÓN DE INGENIERIA Y APROBACIÓN DE PLANOS12
13. ENSAYOS....13
13.1. GENERALIDADES....13
13.2. COORDINACION DE LA INSPECCION....13
13.3. ENSAYOS DE TIPO....13
13.4. ENSAYOS DE RECEPCION.14
14. EMBALAJE....14
14.1. MATERIAL NACIONAL:14
14.2. EQUIPOS IMPORTADOS:15
15. EQUIPAMIENTO DE ORIGEN IMPORTADO15
16. PLAZO DE ENTREGA....15
17. ANTECEDENTES DE SUMINISTROS ANTERIORES....15
18. SUPERVISION DEL MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO15
19. RECEPCIÓN PROVISORIA16
20. PERIODO DE GARANTÍA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA16
21. TRANSPORTE, DESTINO Y SEGURO....16
22. FORMA DE ADJUDICACIÓN17
23. PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS18
23.1. UNITRIPOLAR....18
23.2. TRIPOLAR....24

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

1. GENERALIDADES

1.1. ALCANCE DE LAS ESPECIFICACIONES

Estas especificaciones están destinadas a la adquisición de interruptores de potencia en 132 KV. Comprende las obligaciones: características técnicas, documentación técnica a presentar, ensayos, embalaje y transporte a que se ajustarán los oferentes y adjudicatario desde el momento de la apertura de las ofertas hasta la recepción definitiva.

1.2. PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

La PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS se debe considerar como parte de la presente especificación técnica. En ella se indican valores REQUERIDOS por el EPEN y valores OFRECIDOS garantizados por el Oferente, independientemente que figure algún valor en la columna REQUERIDO o no.

1.3. NORMAS

Los equipos comprendidos en esta especificación responderán a las normas que a continuación se detallan:
- IEC. Nº 62271
- IEC. Nº 56: High voltage alternating curreat ciurcuit breaker
- IEC. Nº376: Especification and acceptance of new sulghur hexqflounde
- IEC. N°694 Common clauses high switchgear and controlgear standards

En el caso que el aparato sea importado, podrá responder, además a las normas del país de origen, en cuyo caso el Contratista deberá presentar a la consideración del Comitente una copia completa de la norma pertinente en idioma castellano y otra en el idioma de origen.

1.4. UNIDADES

Todas las unidades de medida serán expresadas en el Sistema Métrico legal Argentino, SIMELA, según Ley Nº 19.511 y su reglamento Nº1157/72.

1.5. CONDICIONES AMBIENTALES

Los interruptores serán instalados a la intemperie y aptos para trabajar dentro de los límites de temperatura, humedad, velocidad del viento, altura sobre el nivel del mar, condiciones sísmicas y niveles de contaminación ambiental máximos indicados a continuación:

PLANILLA DE CONDICIONES AMBIENTALES

1	Temperatura máxima absoluta	40ºc
2	Temperatura mínima absoluta	-25ºc
3	Temperatura promedio mensual	<30ºC
4	Temperatura promedio anual	<20ºC
5	Velocidad del Viento sostenida Máxima	140km/h
6	Velocidad del viento máxima excepcional	180km/h
7	Altura sobre el nivel del mar	<1000m
8	Condiciones sísmicas	Zona 2 moderada

2. CARACTERISTICAS GENERALES

Corresponden a lo requerido en el punto 2 de la Planilla de Datos Garantizados.

2.1. INTERRUPTOR

Se considerará al interruptor como un conjunto formado por tres (3) polos; bastidores; gabinetes de comando y/o conjunción; soportes de polos y gabinetes; cableado de interconexión entre polos y gabinetes; carga inicial de gas; etc.

2.2. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

Los interruptores deberán ser de **3era generación**, es decir, es la energía del propio arco eléctrico la que genera la sobrepresión de soplado requerida en la cámara de compresión, por lo que son denominados AUTOPUFFER. En este caso, el accionamiento solamente proporciona la energía requeridad para el movimiento de los contactos. Es decir, que el **método de extinción del arco, para interruptores en SF6,**

PLIEG-2026-03758528-NEU-ADM#EPEN

será de presión única con auto generación de la presión de soplado (AUTOPUFFER), entendiéndose por esto al sistema que utiliza la propia energía del arco para generar la presión de gas que lo extingue, quedando excluido cualquier otro tipo de sistema.
No se admitirá el uso de capacitores para uniformar el campo eléctrico en los polos, ni resistores de preinserción.
El interruptor dispondrá de algún sistema de alivio de sobrepresiones rápidas, como las que pudieran ser originadas por una descarga descontrolada en el interior del polo.

2.3. MEDIO EXTINTOR Y AISLANTE

Gas hexafloruro de azufre (SF6).

2.4. TIPO

Podrá ser: unipolar (U) o tripolar(T); en ambos casos exterior (E).

2.5. CLASE DE RECIERRE

Podrá ser apto para recierre tripolar (RT) o recierre unitripolar (RUT). En ningún caso el recierre será ordenado por elementos propios del interruptor.

2.6. CICLO DE OPERACIÓN GARANTIZADO

El ciclo de operación será garantizado en todos los casos. Este ciclo una vez iniciado se completará; no obstante, en caso que el interruptor se encuentre circunstancialmente inhibido de realizarlo, previamente dará las alarmas bloqueando la ejecución del mismo.
El lapso consignado entre apertura y cierre se entenderá como aquel que media entre la emisión de la orden eléctrica de apertura y el instante en que los contactos principales se tocan.

2.7. ACCIONAMIENTO

Será a **distancia eléctrico (De), local eléctrico (Le) y local manual (Lm)**. El comando eléctrico local y manual se hará desde un gabinete de comando contiguo. Este gabinete contará entre otras con un dispositivo indicador exterior de posición abierto-cerrado y contador de operaciones. Además, existirá una llave local-distancia para operar el interruptor desde el lugar de emplazamiento, sea en forma eléctrica o manual, de cierre, apertura y recierre estarán supeditadas a enclavamientos que controlan el medio extintor y la energía acumulada para el accionamiento.

2.8. NÚMERO DE OPERACIONES A CORRIENTE NOMINAL

Es el número de ciclos cierre-apertura a plena potencia nominal para el cual la rigidez dieléctrica del medio aislante y extintor no disminuye por debajo del valor mínimo recomendado para un eficaz ciclo de operación a máxima potencia; además no será necesario reponer dieléctrico y/o agente extintor, o hacer mantenimiento sobre contactos, cámaras, retenes, etc.

2.9. TEMPERATURA MÁXIMA DE LOS CONTACTOS

Para la temperatura ambiente máxima y corriente nominal.

2.10. TIEMPO DE APERTURA

Es el lapso que media entre la emisión de la orden eléctrica de apertura y el instante en que los tres polos tienen sus contactos totalmente separados.

2.11. TIEMPO DE ARCO

Es el lapso que media entre el comienzo de la separación de contactos principales en el primer polo hasta el momento en que ha sido extinguido el arco en el último polo.

2.12. TIEMPO DE RUPTURA

Es el lapso que media entre la emisión de la orden eléctricas de apertura y el momento en que ha sido extinguido el arco en el último polo.

NO VALIDO PARA COTIZAR

2.13. TIEMPO DE CIERRE

Es el lapso que media entre la emisión de la orden eléctrica de cierre y el momento en que los tres polos tienen sus contactos principales tocándose.

2.14. TIEMPO DE CONEXION

Es el lapso que media entre la emisión de la orden eléctrica de cierre y el momento en que en los tres polos ya se ha establecido el arco.

2.15. TIEMPO MUERTO MÍNIMO DE RECIERRE O PAUSA SIN TENSIÓN

Será consignado el mínimo tiempo muerto de recierre para el ciclo de operación garantizado a máxima potencia de cortocircuito.
Este tiempo podrá prolongarse a voluntad mediante relés auxiliares pero de todos modos en la planilla se consignará el valor mínimo.
Se entenderá como mínimo tiempo muerto de recierre el que media entre la extinción del arco en el último polo durante la apertura y el establecimiento del primer arco en cualquier polo cuando cierra.

2.16. TIEMPO DE NEUTRALIZACIÓN AL CIERRE

Corresponde consignar el mínimo tiempo muerto entre el fin del último arco durante la apertura y el comienzo del primero al volver a cerrar, cuando se ha cerrado el interruptor sobre una falla a máxima potencia.

2.17. DISCORDANCIA MÁXIMA

Se entenderá como el lapso que media entre la primer separación de contactos principales de un polo y la última, durante la apertura; o el primer toque de contactos principales de un polo y el último, durante el cierre. En ambos casos se considera emitida simultáneamente la orden eléctrica de apertura o cierre a los tres polos.

3. CARACTERISTICAS ELECTRICAS PRINCIPALES

En el punto 3 de la Planilla de Datos Garantizados se indican las características eléctricas principales, a saber:

1. Tensión nominal.
2. Tensión nominal máxima de servicio.
3. Corriente nominal en servicio continuo.
4. Frecuencia nominal.
5. Conexiones del neutro del sistema.
6. Corriente de ruptura simétrica a tensión nominal.
7. Poder de cierre nominal.
8. Valor máximo de potencia reactiva inductiva: con factor de potencia = 0,15 que se puede maniobrar a tensión nominal.
9. Valor máximo de potencia reactiva capacitiva: con factor de potencia = 0,15 que se puede maniobrar a tensión nominal.
10. Corriente admisible de corta duración un segundo.
11. Corriente admisible de corta duración tres segundo.
12. Tensión transitoria de restablecimiento.
13. Corriente que puede abrir en oposición de fases.
14. Tiempo máximo que puede soportar dos sistemas asincrónicos: es para el caso que el interruptor deba soportar dos redes asincrónicas directamente entre sus bornes abiertos.
15. Resistencia de los contactos principales.

4. NIVELES DE AISLACION

Los niveles de aislación responderán a lo indicado en el punto 4 de la Planilla de Datos Garantizados.

NO VALIDO PARA COTIZAR

5. TENSION AUXILIAR DE COMANDO Y ACCIONAMIENTO

En el punto 5 de la Planilla de Datos Garantizados se indican las tensiones auxiliares de corriente alterna y contínua con las que se alimentarán los distintos circuitos, y sus tolerancias.
El oferente garantizará los límites de tensión con los que la operación de los distintos componentes es segura.
Los circuitos de comando, señalización y alarma se cablearán en forma independiente.

6. CARACTERISTICAS DEL MEDIO AISLANTE Y EXTINTOR

El gas SF6 utilizado deberá cumplir con lo especificado en la norma IEC376.
Los materiales utilizados en contacto con el gas deberán tener un bajo contenido natural de humedad ya que ésta puede ser transferida al gas.
La cámara de interrupción poseerá un agente absorbente para los residuos del gas generados por el arco.
El sistema de sellado del gas será tal que garantice una pérdida máxima del 2 % anual.
En el punto 6 de la Planilla de Datos Garantizados se requieren las siguientes características del medio extintor:

1. Tipo de fluido aislante y extintor.
2. Marca del aislante y extintor.
3. Norma a que responde el aislante y extintor.
4. Presión de trabajo del aislante y extintor.
5. Cantidad de aislante y extintor por polo.
6. Cantidad total de aislante y extintor del interruptor.
7. Resistencia de aislación:

 Medida entre bornes abiertos del interruptor. Se consignará el valor mínimo de la resistencia que debe presentar el interruptor entre sus contactos principales abiertos previos a la puesta servicio.
8. Tensión de medición de la resistencia de aislación:

 En la planilla se requiere el valor de tensión que corresponde al punto anterior.
9. Rigidez dieléctrica mínima del aislante y extintor:

 Se consignará el valor mínimo de rigidez dieléctrica del aislante y extintor, para el cual se asegura un correcto funcionamiento del interruptor a plena potencia y en un ciclo de recierre.
10. Máxima pérdida anual de SF.6 -

7. SISTEMA DE ACCIONAMIENTO, CONTROL Y SEÑALIZACION

En el punto 7 de la Planilla de Datos Garantizados se indican los datos requeridos para definir este aspecto de los interruptores.
El sistema de accionamiento del interruptor, será del los siguientes tipos: mecánico por resortes cargados por un motor eléctrico de corriente continúa, por propio gas extintor (gas dinamico), o servomotor controlado digitalmente.
Como alternativa se podrá ofrecer un mecanismo de operación controlado digitalmente que accione directamente, con gran precisión y confiabilidad, los contactos principales del interruptor mediante un motor servocontrolado. Deberá contar con doble fuente de alimentación, tanto en corriente alterna como corriente continua y funciones de autosupervisión del mecanismo con un puerto de comunicación para obtener a través de una PC la información del interrutpor y del mecanismo de operación mediante el software correspondiente.
Cualquiera que sea su tipo, deberá poseer un dispositivo de acumulación de energía probado y confiable que una vez cerrado el interruptor, al recibir la señal respectiva y sin necesidad de aporte de energía

NO VALIDO PARA COTIZAR

eléctrica de ningún tipo, el interruptor sea capaz de realizar su apertura, cierre y nueva apertura si el sistema lo requiere.
Las bobinas de desenganche serán accionadas por corriente continua.
El sistema de transmisión de movimientos será mecánico.
El comando del interruptor poseerá un juego de pulsadores aptos para la maniobra en forma local, los cuales actuarán directamente sobre el circuito mecánico ante la falta de tensión de maniobra.
Dado que se los utilizará únicamente ante una emergencia, los pulsadores estarán ubicados dentro del gabinete ó caja de comando, indicándose con un letrero bien visible su función y las precauciones a tomar antes de oprimirlos.
El mantenimiento de los sistemas de accionamiento deberá poder efectuarse en forma segura para el personal y sin que sea necesario desmontar ningún otro componente ó equipo.
En particular para los interruptores de “gas dinamico”, es decir, que integran dentro del polo el compresor de SF6 y su circuito aociado; se deberá tener especial atención en la fijación del compresor al bloque del polo, para evitar el desplazamiento del mismo durante el transporte. Asimismo, los accesorios del circuito de SF6 deberán se roscados con elementos de ajuste(arandelas, “virolas”, etc) de primera calidad. No se aceptarán uniones soldadas en el circuito de SF6. El oferente deberá describir en detalle dicho circuito, presentando planos y memoria descriptiva del mismo a aprobación del EPEN.

7.1. MÉTODO DE ACCIONAMIENTO DE CIERRE

Discriminar el metodo, por ejemplo si es por resorte.

7.2. MÉTODO DE ACCIONAMIENTO DE APERTURA

Discriminar el metodo, por ejemplo si es por resorte.

7.3. CANTIDAD DE BOBINAS DE APERTURA

Se utilizarán dos bobinas, con circuitos independientes de 110Vcc.

7.4. TIPO DE DISPOSITIVO ANTIBOMBEO

Los comandos contarán con dispositivos, que evite cierres y aperturas reiterados por persistencia de la orden de cierre.
El Oferente propondra a consideración del EPEN el tipo de dispositivo antibombeo que se plantea cotizar (mecánico o electrico).

7.5. CONSUMO Y TENSIONES

Se indicarán los consumos para las tensiones nominales.

7.6. TIEMPOS MÁXIMO DE RECARGA DEL SISTEMA DE ACCIONAMIENTO

Para el caso de motor y resortes se entenderá como tiempo necesario para reponer el resorte de cierre; accionamiento por gas comprimido se entenderá como tiempo necesario para reponer el sistema con capacidad de hacer un recierre luego de haber perdido por baja presión de gas la capacidad de abrir o cerrar, según cual sea menor, esto es, si el accionamiento de apertura es auxiliado por resorte o directamente por gas comprimido.

7.7. CANTIDAD Y CAPACIDAD DE CONTACTOS AUXILIARES

No se aceptarán más de dos contactos inversores, los demás contactos auxiliares serán libres de potencial y cableados directamente a bornera. No se conectará en la bornera más de un cable por borne. Es por esta razón que los bornes de salida de los contactos auxiliares serán todos dobles.
Igualmente serán dobles los bornes de calefacción, fuerza motriz y alimentaciones tanto de alterna como de continua.
En todos los casos la transmisión asegurará perfecta sincronización entre los bloques de contactos auxiliares y los respectivos contactos principales.

7.8. AVISOS Y ALARMAS:

NO VALIDO PARA COTIZAR

Los contactos de las alarmas se cablearán directamente a bornera para poder conectarlas, independientemente de los demás circuitos.

8. ASPECTOS CONSTRUCTIVOS

8.1. CÁMARAS DE INTERRUPCIÓN

Las cámaras de interrupción deberán diseñarse con adecuados factores de seguridad en forma de obtener una solidés mecánica y eléctrica que permita la interrupción de cualquier corriente comprendida entre cero y el valor nominal de la corriente de cortocircuito y todas las operaciones previstas en las Normas IEC 56.4 y ANSI C 37.04

8.2. CONTACTOS

Los contactos deberán cumplir con los requerimientos de la Norma ANSI C. 37.04 en lo que respecta a apertura y conducción de corrientes nominales y de cortocircuito. Las áreas de contacto expuestas a los efectos del arco deberán ser de material adecuado para minimizar la erosión.

8.3. TERMINALES

No se aceptarán piezas intermedias entre los bornes y las grapas de conexión, que puedan aumentar el número de superficies de contacto en el camino de la corriente principal.

8.4. AISLADORES

Los aisladores serán de porcelana y responderán a las exigencias de la Norma IEC 168.-
Se dará preferencia a aquellos diseños que provean doble junta en las bridas a fin de permitir la detección de pérdidas de SF 6 por medio de tapones roscados, garantizando asimismo una mejor protección contra agentes atmosféricos de la junta interior.

8.5. SOPORTES Y ANCLAJES

Estas estructuras serán galvanizadas en caliente. Sus alturas serán tales que las distancias al suelo de las partes bajo tensión cumplirán con las normas de diseño eléctrico y con las indicaciones hechas en los planos y especificaciones que componen la documentación del pliego.-
Los pernos de anclajes serán diseñados y calculados por el fabricante en función de las cargas estáticas y dinámicas correspondientes.-
Cada soporte de polo contará con una placa soldada de cobre para fijación de una grapa bifilar de puesta a tierra.

8.6. GABINETES:

Los gabinetes y/o cajas de conjunción serán tipo intemperie de chapa de acero Nº12 - 2,76 mm de espesor mínimo o de fundición de aleación de aluminio. Se aceptarán pintados o galvanizados.
Las puertas o tapas presentarán cierre laberíntico con burletes, grado de protección IP.54 de IEC-144 y cerraduras tipo yale o acytra con llave común para todos los interruptores de esta provisión.
Los gabinetes o cajas tendrán exteriormente un bulón de bronce para puesta a tierra de seguridad. Las puertas se vincularán al cuerpo a través de una trenza flexible de cobre.
Dispondrán de una tapa desmontable para acceso de cables pilotos y prensacables.
Todos sus componentes serán accesibles desde las puertas o tapas y desmontables con herramientas comunes.
La capacidad de los bornes será indicada en la Planilla de Datos Técnicos Garantizados independientemente de la intensidad de los circuitos y sección del cable. La tira de bornes tendrá una reserva del 20 % en bornes libres y usados algunos como bornes múltiples puenteados para los circuitos de:

a) Calefacción y fuerza motriz dos (2) bornes puenteados.
b) Comando cinco (5) bornes puenteados.

El cableado será realizado con conductores semiflexibles aislados en PVC para 1 kV. En la tira de bornes no se conectará más de un cable por borne.
Contarán con resistencia calefactora y termostato graduable entre 2ºC y 20ºC; iluminación y llave de encendido.

NO VALIDO PARA COTIZAR

Calefacción e iluminación serán cableados independiente con protección por fusible o llave termomagnética.
En la parte interna de la puerta o tapa se colocará un portaplanos donde se ubicarán los planos eléctricos del comando.
El gabinete de comando deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

a) Indicador local de posición, abierto y cerrado.
b) Comando local.
c) Llave conmutadora para transferencia de comando a distancia, local ó remoto, con traba en cada posición y contactos libres de potencial, para señalización.
En la posición "local" el conmutador habilitará los siguientes pulsadores independientes:
Para interruptores tipo RUT de 132 kV:
- 3 pulsadores de apertura (uno por polo)
- 3 pulsadores de cierre (uno por polo)
- 1 pulsador de apertura tripolar
- 1 pulsador de cierre tripolar

Para interruptores tipo RT de 132 kV:
- 1 pulsador de apertura
- 1 pulsador de cierre tripolar

Los pulsadores de apertura y cierre tripolar podrán sustituirse por un manipulador de tres posiciones: abrir – cero – cerrar
Los disparos por protecciones entrarán a la bobina de apertura correspondiente, independientemente de la posición en que se encuentre la llave Local-Remoto.
Las órdenes de apertura, voluntaria y por protecciones deberán ingresar cada una a bobinas de apertura distintas.

d) Resistencia calefactora del comando.
e) Relé antibombeo.
f) Circuitos independientes para comando, señalización, calefacción, alarmas, enclavamientos e iluminación.
g) Indicador de la densidad del Hexafluoruro de Azufre, compensado para variaciones de temperatura (con dos niveles de señalización).
h) Dispositivo de bloqueo por falla en el circuito de accionamiento, ó pérdida de SF6 en la cámara de extinción.
i) Block con 20 contactos auxiliares reversibles libre de potencial todo con posibilidad de ser NA ó NC por cada fase totalmente cableados a bornera de la caja central (con bornes dobles)
j) Contador de operaciones por polo.
k) Bornera con bornes accesibles.
l) Salida estanca con prensacables para cables de maniobra.
m) Indicador local y contactos para alarma de falta de fase del motor.
n) Motor para el mecanismo del accionamiento (si corresponde).
o) Toma corriente para SAux.

8.7. TERMINALES DE CONEXIÓN

Los terminales de conexión inferior y superior de los polos del interruptor deberán disponerse a 180° entre sí de modo que puedan utilizarse en el mismo sentido ó en el opuesto.

9. REPUESTOS Y HERRAMIENTAS

9.1. REPUESTOS DE LA PROVISIÓN

El Oferente consignará en una Planilla de Repuestos de la Providisión, este listado que a continuación se detalla, es de cotización obligatoria:

1. Dos (2) polos completos con sus respectivos soportes, cajas de accionamiento/comando y todo otro componente que posibilite el cambio de los mismos en caso de emergencia en tiempo mínimo. Al respecto, se dará preferencia a los equipos sobre los partes.

NO VALIDO PARA COTIZAR

conexionado cuenten con fichas enchufables en ambas puntas, es decir, tanto para la conexión al armario principal de comando como al armario individual del polo, si lo tuviera, o al mismo polo. Los soportes serán completos, de manera de poder dejar los polos en algún lugar de la Estación Transformadora anclados a una base en posición vertical.

2. Un (1) armario principal de comando completo por tipo de interruptor.
3. Cuatro (4) bobinas de apertura.
4. Dos (2) bobinas de cierre.
5. Dos (2) motores de carga de resortes ó dos (2) compresores de SF6 ó dos dispositivos de accionamiento según corresponda a la provisión

Los costos de los REPUESTOS estarán prorrateados en los precios de los INTERRUPTORES y no se aceptará su cotización por separado.

10. HERRAMIENTAS O DISPOSITIVOS ESPECIALES

El proveedor cotizará un juego completo de herramientas o dispositivos, necesario para realizar el montaje, calibración, puesta en servicio, mantenimiento y desmontaje del interruptor, motocompresor y equipos auxiliares. Además, para aquellos dispositivos complejos se adjuntará un manual con la descripción del modo de empleo y mantenimiento.
El Oferente consignará en una Planilla de Herramientas y Dispositivos Especiales el listado completo, su adquisición total o parcial quedará a juicio del EPEN.
Como mínimo, deberá cotizarse en forma obligatoria:

1. Un dispositivo completo para carga/descarga de SF6.
2. Un detector de gas SF6.

El costo de HERRAMIENTAS O DISPOSITIVOS ESPECIALES estará prorrateado en los precios de los INTERRUPTORES y no se aceptará su cotización por separado.

11. GAS HEXAFLUORURO DE AZUFRE

El Oferente, de acuerdo con el standard normales del modelo para uso continuo y su experiencia propia, llenará en Planilla Especial de Gas SF6, la cantidad de gas SF6 de recambio, en botellones, necesario para asegurar el funcionamiento de la totalidad del interruptor durante diez (10) años, quedando a solo juicio del EPEN la adquisición o no de la totalidad, o parte del mismo.

12. DOCUMENTACION E INFORMACION TECNICA

12.1. A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE

La oferta deberá incluir, como requisito indispensable para su evaluación, la siguiente documentación técnica, íntegramente redactada en idioma castellano y ajustada al Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA):
a) Cronograma de entrega de documentación y fabricación, con etapas claramente definidas.
b) Planos generales y de detalle de interruptores, mandos y motocompresor (planta/elevación, escala 1:20).
c) Esquema eléctrico funcional definitivo, conexiones, interconexión entre polos y gabinetes, recorrido de cables y memoria descriptiva.
d) Esquema y memoria del circuito de gas SF6.
e) Folletos y catálogos del modelo ofrecido, con memoria descriptiva de particularidades respecto de la Planilla de Datos Garantizados.
f) Folletos de componentes principales (bombas, motores, sensores, instrumentos de control).
g) Manuales de montaje, puesta en servicio y mantenimiento.
h) Antecedentes de suministros de interruptores similares.
i) Información sobre capacidad de producción y medios técnicos de la fábrica.

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

j) Protocolo de ensayo de tipo emitido por laboratorio independiente y reconocido, que incluya como mínimo:

- Ensayos mecánicos, de operación y elevación de temperatura.
- Ensayos dieléctricos y de capacidad de corte de cortocircuito.
- Ensayos de corta duración y de maniobra de cargas inductivas/capacitivas.
- Medición de tiempos de apertura, cierre y recierre.
- Ensayos antisísmicos.

k) Certificado de calidad del gas SF6 emitido por laboratorio acreditado.
l) Esquema de embalaje típico con detalles constructivos.
m) Lista y características técnicas del instrumental de laboratorio a emplear en los ensayos.

12.2. A SUMINISTRAR POR EL PROVEEDOR.

El Proveedor deberá entregar, conforme al cronograma aprobado por el EPEN, la documentación técnica definitiva necesaria para la fabricación, montaje y puesta en servicio de los interruptores adjudicados. La aprobación de dicha documentación por parte del EPEN será condición indispensable para iniciar la fabricación.

No se autorizarán ensayos de recepción sin contar con la totalidad de la documentación técnica “conforme a obra”, presentada con al menos quince (15) días corridos de anticipación.

La documentación deberá estar íntegramente redactada en idioma castellano y ajustarse a los formatos normalizados (planos en A1/A3 según IRAM 4504, manuales y memorias en A4). Todos los planos deberán incluir rótulo normalizado provisto por EPEN.

Como mínimo, el Proveedor entregará:
a) Planos generales y de detalle de interruptores, mandos y conexiones.
b) Esquema eléctrico funcional definitivo y memoria descriptiva.
c) Esquema y memoria del circuito de gas SF6.
d) Listado de componentes eléctricos con marca y modelo.
e) Placas características y planos de despiece.
f) Manuales definitivos de montaje, puesta en servicio y mantenimiento.
g) Plan de entrega de equipos y contenido de bultos.
h) Certificado de calidad del gas SF6.
i) Protocolos definitivos para ensayos de recepción.

12.3. METODOLOGIA DE PRESENTACIÓN DE INGENIERIA Y APROBACIÓN DE PLANOS

La metodología del EPEN es la siguiente:

1. El Contratista/proveedor presentará un listado de elaborados o documentos de ingeniería, incluyendo las fechas de presentación de cada documento, antes de los quince (15) días corridos a partir de la fecha de la Orden de Compra.
2. El Contratista/proveedor presenta la Ingeniería de detalle según “Listado de elaborados y documentos de ingeniería”, respetando las fechas según lo acordado previamente.
3. El EPEN califica esa documentación como: APROBADO SIN OBSERVACIONES; APROBADO CON OBSERVACIONES ; DEVUELTO PARA CORRECCIÓN O RECHAZADO, con un plazo máximo de veinte días.
4. En el primer caso el Contratista puede considerar que los trabajos/provisiones están “APTOS PARA CONSTRUCCIÓN”.
5. En los últimos tres casos el Contratista debe efectuar una nueva presentación de la documentación, incorporando las observaciones realizadas por el EPEN, en un plazo no mayor de diez días.
6. En caso de excederse el EPEN en los plazos de 20 días, el Contratista/proveedor tendrá ampliación del plazo en los días por sobre el plazo mencionado, pero no debe en ningún caso considerar aprobada la documentación presentada.

PLIEG-2026-03758528-NEU-ADM#EPEN

El no cumplimiento de los plazos antes mencionados por parte del proveedor, lo harán pasibles de las penalidades previstas en el presente pliego.

Todos los Planos serán entregados en formato AUTOCAD 2007, extensión dwg.

13. ENSAYOS

13.1. GENERALIDADES.

Todos los ensayos que se realicen durante la fabricación, y los de recepción, se llevarán a cabo en el laboratorio del Proveedor.
El mismo deberá estar totalmente equipado para cumplir con los requerimientos de este Pliego y para verificar los datos garantizados. El EPEN, previo a la adjudicación, podrá verificar estas instalaciones y el programa de garantía de calidad con que cuenta el fabricante. La inexistencia de algunos medios de control y ensayos ó deficiencias de los mismos serán causal suficiente de desestimación de la oferta.
Todos los instrumentos utilizados en los ensayos tendrán certificado de contraste oficial con su correspondiente lacrado o sellado y una antigüedad menor a dos años. En caso contrario se procederá a contrastarlos en un laboratorio oficial, corriendo todos los gastos por cuenta del Proveedor.
El EPEN se reserva el derecho inapelable de realizar a su cargo el contraste de los instrumentos de medición.
En caso de resultar algún instrumento fuera de norma o clase, el Proveedor tomará los recaudos para solucionar el inconveniente o sustituirlo, a satisfacción del EPEN.

13.2. COORDINACION DE LA INSPECCION.

El despacho de los materiales al destino previsto será autorizado por el E.P.E.N. una vez realizados los ensayos e inspecciones en fábrica de ORIGEN en forma satisfactoria.
Los oferentes deberán considerar en su cotización los GASTOS DE LA COORDINACIÓN DE LA INSPECCIÓN, TENIENDO EN CUENTA LOS TRASLADOS Y ESTADIA PARA 2 (DOS) INSPECTORES, que asistirán en representación del EPEN a los ensayos e inspecciones, para lo cual deberán preveer estos costos en su oferta, el traslado por vía aérea, ida y vuelta, su traslado desde el alojamiento hasta el lugar de los ensayos. Dichos costos de coordinación de inspección deberán estar prorrateados en los valores equipos, no aceptandoce su desgloce.
Se tendrá en cuenta para el cálculo de los días del ensayo, los propios de los ensayos más los para el viaje, en caso de ensayos dentro de la Argentina dos (2), y en caso que fueran en el extranjero cuatro(4).

13.3. ENSAYOS DE TIPO

Solo se aceptarán protocolos de ensayos de tipo de interruptores idénticos a los propuestos, que hayan sido expedidos por laboratorios independientes y de reconocido prestigio a juicio del Comitente.
No se aceptarán protocolos de ensayos de tipo de interruptor y/o de las partes componentes de éste, emitidos por el fabricante del equipo, excepto que esté expresamente homologado por el Comitente.
Tampoco se aceptarán protocolos de ensayos incompletos.
Para que el protocolo de ensayos de tipo sea válido, corresponderá al de una unidad fabricada en el mismo establecimiento al de los equipos ofrecidos. Se presentará el protocolo completo de tipo del interruptor.
El protocolo de ensayos de tipo deberá contener los datos necesarios para mostrar que el interruptor del suministro propuesto cumple con los requerimientos exigidos en ésas Especificaciones Técnicas, debiendo, como mínimo contemplar los ensayos que se citan más abajo.
Estos ensayos comprenderán como mínimo los siguientes:

a) Ensayo de calentamiento, tanto para el interruptor propiamente dicho como para su equipamiento auxiliar.
b) Ensayo de verificación del nivel de aislación a frecuencia industrial, tanto para el interruptor propiamente dicho en seco y bajo lluvia, como para su equipamiento auxiliar.

PLIEG-2026-03758528-NEU-ADM#EPEN

c) Ensayo de verificación del nivel de aislación a impulso.
d) Ensayo de rigidez electrodinámica, capacidades de corte y tiempo característicos.
e) Ensayo de corriente de corta duración admisible.
f) Ensayo de funcionamiento sobre mil (1000) maniobras y aperturas a corriente nominal, con análisis de duración de contactos principales.
g) Verificación de funcionamiento con máxima y mínima tensión de auxiliares.
h) Tiempo de apertura, cierre y discordancia máxima.
i) Ensayo de resistencia mecánica sobre quinientos (500) ciclos de cierre y apertura.

13.4. ENSAYOS DE RECEPCION.

Los ensayos de recepción se realizarán sobre cada interruptor, salvo que se especifique lo contrario:

1) Ensayos de operación mecánica.
2) Ensayos de tensión aplicada.
3) Tiempo de apertura, cierre y discordancia máxima.
4) Medición de tiempos: Se controlarán los tiempos de apertura, arco, ruptura, cierre, conexión, tiempo muerto de recierre y discordancia máxima al cierre y apertura.
5) Verificación de dimensiones
6) Ensayo de verificación del nivel de aislación a frecuencia industrial, tanto para el interruptor propiamente dicho en seco, como para el equipamiento auxiliar.
7) Medida de la resistencia del circuito principal del interruptor.
8) Ensayo de funcionamiento del interruptor y mandos, sobre cinco (5) maniobras a tensión máxima, cinco (5) a tensón nominal y cinco (5) a mínima tensión de auxiliar.
9) Verificación de los bloqueos, alarmas, señalización, enclavamientos, discordancia, antibombeo, etc.

La no inclusión de la realización de los ensayos de recepción en fabrica de origen de los equipos en su oferta será motivo de rechazo de la misma.

14. EMBALAJE

14.1. MATERIAL NACIONAL:

El embalaje del interruptor será un cajón totalmente cerrado de madera de pino o similar, de espesor no menor de 19 mm; cada cajón tendrá un marco de base reforzada, que servirá de soporte, sobre el cual estarán clavadas las tablas de la base; por debajo de la misma, a manera de patín para el transporte, se dispondrán tirantes, cuya longitud será inferior, con objeto de poder colocar mejor las eslingas destinadas a elevar el bulto. Las paredes laterales irán reforzadas y clavadas al marco de la base y la tapa del cajón garantizará la estabilidad del mismo.
Se indicará mediante leyendas: la posición normal del bulto para el transporte y almacenamiento, el lugar por donde se colocarán las eslingas para el izaje, el lugar por donde se debe abrir el ambalaje, la leyenda FRAGIL y cualquier otro detalle importante a juicio del proveedor.
Los materiales serán acondicionados para carga y descarga en lugares donde se carece de medios para el manejo de bultos pesados; además se los protegerá adecuadamente contra una prolongada permanencia a la intemperie, mediante envoltura de nylon, plástico o similar y absorbentes de humedad.
Para el envío a destino, el interruptor podrá estar fragmentado en más de un cajón, debiendo cada bulto respetar las condiciones enunciadas y estar su contenido perfectamente individualizado por medio de listas de empaque, que a tal efecto serán confeccionadas y entregadas al EPEN.
Los bultos que contengan elementos de la misma naturaleza se identificarán con la misma sigla; los bultos con repuestos serán identificados con la misma sigla que la del interruptor original.
Conjuntamente con el rótulo de identificación general: EPEN / ORDEN DE COMPRA Nº /200_, se inscribirá la lista con el contenido, cantidades, masa bruta en kilogramos, fabricante, número de remito y número codificado del cajón.
Además se detallarán en los remitos todos los elementos despachados, y en que cajón se encuentran.

PLIEG-2026-03758528-NEU-ADM#EPEN

Cada cajón contará con un detalle del contenido, mediante una lista colocada en el interior de un sobre impermeable, fijado en la cara interior de la base.
Todo lo expresado no exime de la completa responsabilidad que le atañe al proveedor sobre la construcción, forma de embalaje de todos los bultos, carga, transporte y descarga ya que la inspección de los mismos se realizará en destino y completará una vez montados y puestos en servicio. A pesar de ello no se recibirán bultos con embalajes de menor calidad que los autorizados, o si éstos se encuentran dañados.
Los embalajes serán considerados propiedad del EPEN.

14.2. EQUIPOS IMPORTADOS:

Además de las consideraciones hechas para equipos nacionales, cuando se trate de equipos importados que sean transportados por vía marítima, el embalaje estará acondicionado a ese medio de transporte y a las condiciones extremas de temperatura, humedad y contaminación salina a que será sometido. Se respetarán las normas internacionales acerca de la construcción y símbolos para embalajes de mercaderías frágiles; las leyendas en los bultos y listas de empaque serán escritas en idioma castellano.

15. EQUIPAMIENTO DE ORIGEN IMPORTADO

Cuando el equipo ofrecido sea fabricado totalmente en el extranjero, la fábrica contará con un representante permanente en el país.
Este Representante contará con los medios necesarios y suficientes para afrontar posibles reparaciones durante el período de garantía. Estos medios se refieren a instalaciones, equipos, herramientas y personal capacitado para llevarlas a cabo.
En la propuesta el Oferente indicará la ubicación de los talleres y/o planta industrial para su verificación por el EPEN, adjuntando los antecedentes de los mismos.

16. PLAZO DE ENTREGA

Los plazos de entrega totales de las provisiones serán las que se indican a continuación, contados a partir de la fecha de comunicación ó recepción de la Orden de compra, lo que se produzca primero.
El plazo será de 180 días corridos.
La puesta en servicio será realizada durante el período de garantía de la máquina.

17. ANTECEDENTES DE SUMINISTROS ANTERIORES

El proponente deberá presentar conjuntamente con su propuesta una lista de antecedentes de suministros **LOCALES** (es decir en la Republica Argentina), de características similares a la de los equipos ofrecidos detallando: Fecha de orden de compra, Empresa, Fecha de entrega y Fecha de puesta en servicio.
No serán tenidas en cuenta aquellas presentaciones que no acrediten fehacientemente que el oferente haya efectuado los siguientes suministros:

Veinte (20) interruptores similares a los ofrecidos que se hayan entregado y puestos en servicio en los últimos diez (10) años, antes de la fecha de la presente Licitación.

Serán considerados similares a aquellos que cumplan con las siguientes condiciones:
Tensión nominal iguales o superiores.
Tensiones de prueba iguales o superiores a las de los equipos ofrecidos.
Sistema de accionamiento igual al del interruptor ofrecido.

18. SUPERVISION DEL MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO

Este ítem comprenderá los servicios en obra de un técnico competente, especializado en el montaje, puesta en funcionamiento y operación de los equipos que se suministren.
El proveedor deberá presenciar el montaje de los Polos.
Este representante supervisará el montaje de los equipos ejecutado por los contratistas de montaje de las obras. Prestará su conformidad o efectuará las eventuales observaciones que los contratistas corregirán o ajustarán.

PLIEG-2026-03758528-NEU-ADM#EPEN

Cuando el montaje esté correcto este representante procederá a realizar los ensayos de puesta en servicio. Para ello deberá contar con el instrumental y equipamiento necesario.
Será citado por el EPEN con diez (10) días de anticipación a la/s puesta/s en servicio y deberá concurrir con los elementos necesarios, a cargo del fabricante /proveedor, a los fines de no entorpecer los cronogramas de las obras y generar perjuicios al EPEN en los contratos de montaje.
Si el representante del fabricante/proveedor no concurriera en tiempo y forma, o no contara con el equipamiento o instrumental necesario para ejecutar los ensayos de puesta en servicio será penalizado con una multa diaria del 0.25% del monto de la O de C y además se ampliará automáticamente el plazo de garantía en diez (10) días por cada día de retraso.
Para las tareas de conexionado del instrumental de ensayos, corrección de sistemas de accionamiento, anclaje u otras tareas inherentes a la puesta en servicio, el representante recibirá el apoyo de mano de obra del contratista de montaje.
Esto no eximirá al proveedor de la entera responsabilidad sobre la puesta en servicio del equipamiento adquirido y del funcionamiento garantizado de los equipos durante el plazo de garantía estipulado, a partir de la puesta en servicio.
El EPEN presentará al proveedor los protocolos para los ensayos de puesta en servicio.
Como mínimo se realizarán los siguientes ensayos: nivel de aislación de los circuitos de control y auxiliares; nivel de aislación del circuito principal; ensayos de operación mecánica; ensayos de operación eléctrica; funcionamiento de válvulas de seguridad y presostatos; medición de pérdidas de gas; funcionamiento del densímetro; tiempos de actuación; discordancia de polos; verificación de alarmas y medición de resistencia de contactos.
Se deberá cotizar en forma discriminada y en renglón aparte el servicio de supervisión de montaje y de puesta en servicio de los interruptores involucrados en la presente adquisición.

Cumplido el Plazo de Garantia y no habiendoce montado los Equipos por parte del EPEN, se daran de baja los items correspondientes a SUPERVISION DEL MONTAJE y PUESTA EN SERVICIO

19. RECEPCIÓN PROVISORIA

Los materiales serán recepcionados provisoriamente dentro de los diez (10) días de su entrega en obra, luego de verificar que el envío esté completo y en perfecto estado.
A la Recepción Provisoria, el Proveedor deberá constituir un fondo de Reparo equivalente al cinco por ciento (5%) del precio actualizado del material recepcionado, mediante póliza de seguro de caución ajustable a satisfacción del EPEN.

20. PERIODO DE GARANTÍA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA

El período de garantía será de doce (12) meses contados desde la fecha de puesta en servicio del equipo.
En el caso que la puesta en servicio de los equipos no pueda realizarse antes de doce (12) meses de la Recepción Provisoria, por causas ajenas al Proveedor, el período de garantía expirará a los veinticuatro (24) meses de la Recepción Provisoria.
Durante el período de garantía el Proveedor será responsable y tendrá a su cargo las reparaciones requeridas por desperfectos provenientes de la mala calidad, falla o ejecución deficiente de los equipos.
Cumplido satisfactoriamente el período de garantía más los lapsos de ampliación que se hubieran establecido, el EPEN otorgará la Recepción Definitiva y devolverá la póliza correspondiente.

21. TRANSPORTE, DESTINO Y SEGURO

El proveedor tendrá a su cuenta y cargo la carga, el transporte, la descarga y los seguros asociados a dichas tareas, del equipamiento que se esta comprando desde la fábrica hasta los siguientes destinos.
Todos los elementos serán descargados y depositados en presencia de los representantes del Comitente y del Proveedor debiéndose labrar un Acta. El representante del Proveedor deberá acreditar dicha representación, mediante notificación escrita de la Empresa a la cual pertenece.

NO VALIDO PARA COTIZAR

El destino de los equipos es ET CENTENARIO OESTE, la estación transformadora se ubica a unos 6 km aproximadamente de la ciudad de Centenario en las inmediaciones de la intersección de dos caminos rurales ubicado en las coordenadas 38°50'49.12" s, 68°12'18.72" o.

22. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por oferta integra de todos los renglones, no adjudicándose por renglón individual.

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

23. PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

23.1. UNITRIPOLAR

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
1	**Generalidades**			
	Fabricante			
	País de Origen			
	Modelo (designación de fábrica)			
	Año de diseño del modelo			
	Normas de fabricación y ensayo		IEC 62271-100	
	Período de Garantía	meses	24	
	Tipo de instalación		Intemperie	
2	**Características generales**			
	Medio extintor		SF6	
	Tipo		Unitripolar Exterior	
	Clase de recierre		RUT	
	Ciclo de operación		0 - 0,3"- CO	
	Accionamiento		Le-Lm-De	
	Número de operaciones a corriente nominal		5000	
	Número de operaciones a corriente max. de servicio continuo		1000	
	Número de operaciones a potencia de ruptura simétrica		15	
	Temperatura máxima de los contactos, p/Tº ambiente de 45ºc y corriente nominal	ºC		
	Temperatura máxima de los contactos, p/Tº ambiente de 45ºc, luego de un ciclo 0 - 0,3"- CO - 3' – CO	ºC		
	Tiempo de Apertura	ms	=< 40	
	Tiempo de ruptura	ms	=< 60	
	Tiempo de cierre	ms	=< 90	
	Tiempo de conexión	ms		
	Tiempo de recierre	ms		
	Tiempo Muerto de recierre	ms	300	

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
	Discordancia máxima:			
	Al cierre	ms	5	
	A la apertura	ms	5	
3	**Características eléctricas principales**			
	Tensión nominal de servicio	kV	132	
	Tensión nominal máxima de servicio	kV	145	
	Tensión nominal del equipo	kV	145	
	Corriente nominal en servicio continuo	A	3150	
	Frecuencia nominal	Hz	50	
	Conexión del neutro del sistema		Rígido a tierra	
	Corriente de corte en cortocircuito	kA	31,5	
	Corriente de cierre en cortocircuito	kA		
	Rigidez electrodinámica	kAcr		
	Duración del cortocircuito	Seg	3	
	Valor máximo de potencia reactiva inductiva FPi=0,15 que puede maniobrar a tensión nominal	MVAr		
	Valor máximo de potencia reactiva capacitiva FPc=0,15 que puede maniobrar a tensión nominal	MVAr		
	Corriente admisible de corta duración un segundo (1s)	kA	31,5	
	Corriente admisible de corta duración tres segundos (3s)	kA		
	Tensión transitoria de restablecimiento:			
	Factor de amplitud	p.u	1.4	
	Velocidad de crecimiento	kV/µs	1.8	
	Frecuencia propia de oscilación del circuito	kHz		
	Corriente que puede abrir en oposición de fases	kA	10	
	Tiempo máximo que puede soportar dos sistemas asincronicos	s		
	Resistencia de los contactos principales	mΩ		

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
4	**Niveles de Aislación**			
	Clase de aislamiento	kV	145	
	Tensión resistida a 50 Hz	kV	275	
	Nivel Basico de aislación	KVcr	650	
	Tensión resistida con onda de impulso comp de 1,2/50µs			
	Entre polo y tierra	KVcr	650	
	Entre bornes del interruptor abierto	kVcr	650	
5	**Tensión auxiliar de comando y accionamiento**			
	Comando	Vcc	110	
	Tolerancia	%	-15/10	
	Señalización y alarma	Vcc	110	
	Tolerancia	%	-10/15	
	Calefacción e iluminación	V	220	
	Tolerancia	%	-5/10	
	Motor	Vcc	110	
	Tolerancia	%	-15/10	
6	**Características del medio aislante y extintor**			
	Tipo del fluido aislante y extintor	SF6		
	Marca			
	Norma	IEC 376		
	Presión de trabajo	Bar		
	Cantidad por polo	Kg		
	Cantidad total en el interruptor	Kg		
	Resistencia de aislación medida entre bornes abiertos del interruptor	MΩ		
	Tensión con que se mide la resistencia de aislación	V		
	Rigidéz dieléctrica mínima del aislante y extintor	kV/cm		
	Máxima pérdida anual de SF6	%	< 2	

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
7	**Sistema de accionamiento, control y señalización**			
	Método de accionamiento de cierre			
	Método de accionamiento de apertura			
	Cantidad de bobinas de apertura		2	
	Tipo de dispositivo antibombeo		Relé	
	Consumo:			
	Al cierre en cc	w		
	A la apertura en cc	w		
	Calefactores en ca	w		
	Motor eléctrico de cc	w		
	Tiempo máximo de recarga del sistema de accionamiento:			
	-Después de un cierre	s		
	-Después de un ciclo de recierre	s		
	Contactos auxiliares:			
	-Cantidad de contactos inversores			
	-Cantidad de cont. normales abiertos (NA)		10	
	-Cantidad de cont. normales cerrados (NC)		10	
	-Capacidad de corte en corriente contínua y circuítos inductivos.	A	5	
	-Capacidad de corte en corriente contínua y circuítos resistivos	A	10	
	-Capacidad de cierre en corriente contínua	A	10	
	-Capacidad de corte en corriente alterna	A		
	Presión del gas aislante y extintor:			
	-Presión máxima	bar		
	-Presión de servicio	bar		
	-Alarma por baja presión	bar		
	-Bloqueo de recierre	bar		
	-Bloqueo de funcionamiento	Bar		

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
	Planta Motriz :			
	Motor :			
	-Marca			
	-Modelo			
	-Frecuencia	Hz		
	-Alimentacion	Vcc	110	
	-Protección del motor			
	-Potencia	W		
	Accesorios			
	-Dispositivo de discordancia de polos		si	
	-Selector local-distancia		si	
	-Vigía de densidad		si	
	-Presostato gas		si	
	-Señalización mecánica abierto/cerrado		si	
	-Accionamiento manual			
	Cierre		si	
	Apertura		si	
	Contador de operaciones del interruptor		si	
	Manometro gas		si	
	Avisos y alarmas:			
	-Posición de llave local/remoto		si	
	-Marcha prolongada de la planta motriz		si	
	-Falla alimentación planta motriz		si	
	-Discordancia de polos		si	
	-Baja presión de aceite		si	
	-Bloqueo de recierre		si	
	-Bloqueo de cierre		si	
	-Bloqueo de apertura		si	
	-Bloqueo de funcionamiento		si	
	-Baja presión de gas aislante y extintor		si	

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

PLIEG-2026-03758528-NEU-ADM#EPEN

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
8	**Aspectos constructivos:**			
	Características de la cámara de interrupción			
	-Cantidad de cámaras			
	-Tipo de contactos principales			
	-Tipo de contactos apagachispa			
	-Sistema de Soplado del Arco		AUTOPUFFER	
	Masa de los componentes			
	-Interruptor completo	kg		
	-Bastidor soporte	kg		
	Distancias:			
	-Ejes de polos	mm		
	-Mínima entre ejes de polos	mm		
	-De fuga entre terminales de conexión AT. del mismo polo	mm		
	-De fuga contra tierra	mm		
	Esfuerzos dinámicos y estáticos:			
	-Máxima tracción total por maniobra sobre la base	daN		
	-Duración	ms		
	-Máxima compresión total por sobre la base	daN		
	-Duración	ms		
	-Esfuerzo horizontal admisible en pletina de conexión de AT.	daN		
	Tratamientos superficiales:			
	-Partes metálicas del polo			
	-Varillaje de mando			
	-Gabinete de comando			
	-Soporte			
	Gabinetes:			
	-Material de la caja			
	-Puerta o tapa		puerta	

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

23.2. TRIPOLAR

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
1	**Generalidades**			
	Fabricante			
	País de Origen			
	Modelo (designación de fábrica)			
	Año de diseño del modelo			
	Normas de fabricación y ensayo		IEC 62271-100	
	Período de Garantía	meses	24	
	Tipo de instalación		Intemperie	
2	**Características generales**			
	Medio extintor		SF6	
	Tipo		Tripolar Exterior	
	Clase de recierre			
	Ciclo de operación		0 - 0,3"- CO	
	Accionamiento		Le-Lm-De	
	Número de operaciones a corriente nominal		5000	
	Número de operaciones a corriente max. de servicio continuo		1000	
	Número de operaciones a potencia de ruptura simétrica		15	
	Temperatura máxima de los contactos, p/Tº ambiente de 45ºc y corriente nominal	ºC		
	Temperatura máxima de los contactos, p/Tº ambiente de 45ºc, luego de un ciclo 0 - 0,3"- CO - 3' – CO	ºC		
	Tiempo de Apertura	ms	=< 40	
	Tiempo de ruptura	ms	=< 60	
	Tiempo de cierre	ms	=< 90	
	Tiempo de conexión	ms		
	Tiempo de recierre	ms		
	Tiempo Muerto de recierre	ms	300	

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
	Discordancia máxima:			
	Al cierre	ms	5	
	A la apertura	ms	5	
3	**Características eléctricas principales**			
	Tensión nominal de servicio	kV	132	
	Tensión nominal máxima de servicio	kV	145	
	Tensión nominal del equipo	kV	145	
	Corriente nominal en servicio continuo	A	3150	
	Frecuencia nominal	Hz	50	
	Conexión del neutro del sistema		Rígido a tierra	
	Corriente de corte en cortocircuito	kA	31,5	
	Corriente de cierre en cortocircuito	kA		
	Rigidez electrodinámica	kAcr		
	Duración del cortocircuito	Seg	3	
	Valor máximo de potencia reactiva inductiva FPi=0,15 que puede maniobrar a tensión nominal	MVAr		
	Valor máximo de potencia reactiva capacitiva FPc=0,15 que puede maniobrar a tensión nominal	MVAr		
	Corriente admisible de corta duración un segundo (1s)	kA	31,5	
	Corriente admisible de corta duración tres segundos (3s)	kA		
	Tensión transitoria de restablecimiento:			
	Factor de amplitud	p.u	1.4	
	Velocidad de crecimiento	kV/µs	1.8	
	Frecuencia propia de oscilación del circuito	kHz		
	Corriente que puede abrir en oposición de fases	kA	10	
	Tiempo máximo que puede soportar dos sistemas asincronicos	s		
	Resistencia de los contactos principales	mΩ		

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
4	**Niveles de Aislación**			
	Clase de aislamiento	kV	145	
	Tensión resistida a 50 Hz	kV	275	
	Nivel Basico de aislación	KVcr	650	
	Tensión resistida con onda de impulso comp de 1,2/50µs			
	Entre polo y tierra	KVcr	650	
	Entre bornes del interruptor abierto	kVcr	650	
5	**Tensión auxiliar de comando y accionamiento**			
	Comando	Vcc	110	
	Tolerancia	%	-15/10	
	Señalización y alarma	Vcc	110	
	Tolerancia	%	-10/15	
	Calefacción e iluminación	V	220	
	Tolerancia	%	-5/10	
	Motor	Vcc	110	
	Tolerancia	%	-15/10	
6	**Características del medio aislante y extintor**			
	Tipo del fluido aislante y extintor	SF6		
	Marca			
	Norma	IEC 376		
	Presión de trabajo	Bar		
	Cantidad por polo	Kg		
	Cantidad total en el interruptor	Kg		
	Resistencia de aislación medida entre bornes abiertos del interruptor	MΩ		
	Tensión con que se mide la resistencia de aislación	V		
	Rigidéz dieléctrica mínima del aislante y extintor	kV/cm		
	Máxima pérdida anual de SF6	%	< 2	

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
7	**Sistema de accionamiento, control y señalización**			
	Método de accionamiento de cierre			
	Método de accionamiento de apertura			
	Cantidad de bobinas de apertura		2	
	Tipo de dispositivo antibombeo		Relé	
	Consumo:			
	Al cierre en cc	w		
	A la apertura en cc	w		
	Calefactores en ca	w		
	Motor eléctrico de cc	w		
	Tiempo máximo de recarga del sistema de accionamiento:			
	-Después de un cierre	s		
	-Después de un ciclo de recierre	s		
	Contactos auxiliares:			
	-Cantidad de contactos inversores			
	-Cantidad de cont. normales abiertos (NA)		10	
	-Cantidad de cont. normales cerrados (NC)		10	
	-Capacidad de corte en corriente contínua y circuítos inductivos.	A	5	
	-Capacidad de corte en corriente contínua y circuítos resistivos	A	10	
	-Capacidad de cierre en corriente contínua	A	10	
	-Capacidad de corte en corriente alterna	A		
	Presión del gas aislante y extintor:			
	-Presión máxima	bar		
	-Presión de servicio	bar		
	-Alarma por baja presión	bar		
	-Bloqueo de recierre	bar		
	-Bloqueo de funcionamiento	Bar		

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
	Planta Motriz :			
	Motor :			
	-Marca			
	-Modelo			
	-Frecuencia	Hz		
	-Alimentacion	Vcc	110	
	-Protección del motor			
	-Potencia	W		
	Accesorios			
	-Dispositivo de discordancia de polos		si	
	-Selector local-distancia		si	
	-Vigía de densidad		si	
	-Presostato gas		si	
	-Señalización mecánica abierto/cerrado		si	
	-Accionamiento manual			
	Cierre		si	
	Apertura		si	
	Contador de operaciones del interruptor		si	
	Manometro gas		si	
	Avisos y alarmas:			
	-Posición de llave local/remoto		si	
	-Marcha prolongada de la planta motriz		si	
	-Falla alimentación planta motriz		si	
	-Discordancia de polos		si	
	-Baja presión de aceite		si	
	-Bloqueo de recierre		si	
	-Bloqueo de cierre		si	
	-Bloqueo de apertura		si	
	-Bloqueo de funcionamiento		si	
	-Baja presión de gas aislante y extintor		si	

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

PLIEG-2026-03758528-NEU-ADM#EPEN

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
8	**Aspectos constructivos:**			
	Características de la cámara de interrupción			
	-Cantidad de cámaras			
	-Tipo de contactos principales			
	-Tipo de contactos apagachispa			
	-Sistema de Soplado del Arco		AUTOPUFFER	
	Masa de los componentes			
	-Interruptor completo	kg		
	-Bastidor soporte	kg		
	Distancias:			
	-Ejes de polos	mm		
	-Mínima entre ejes de polos	mm		
	-De fuga entre terminales de conexión AT. del mismo polo	mm		
	-De fuga contra tierra	mm		
	Esfuerzos dinámicos y estáticos:			
	-Máxima tracción total por maniobra sobre la base	daN		
	-Duración	ms		
	-Máxima compresión total por sobre la base	daN		
	-Duración	ms		
	-Esfuerzo horizontal admisible en pletina de conexión de AT.	daN		
	Tratamientos superficiales:			
	-Partes metálicas del polo			
	-Varillaje de mando			
	-Gabinete de comando			
	-Soporte			
	Gabinetes:			
	-Material de la caja			
	-Puerta o tapa		puerta	

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número: PLIEG-2026-03758528-NEU-ADM#EPEN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 2 de Noviembre de 2026

Referencia: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INTERRUPTORES 132KV - ET CO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 29 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.09.01 10:10:53 -03'00'

Rocio Anabel Campos
Jefe Sector
EPEN-Gerencia de Administración de Recursos y Finanzas
Ente Provincial de Energia del Neuquen

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.09.01 10:10:53 -03'00'

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX-2026-02800383- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41406 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 40/2026- "ADQUISICIÓN DE 5 INTERRUPTORES EN 132KV - ET CENTENARIO OESTE"

CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES

Llámese a Licitación Pública para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.

1- RÉGIMEN LEGAL

El presente documento constituye el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones técnicas y demás anexos, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el Ente Provincial de Energía del Neuquén (en adelante E.P.E.N.) y establece los derechos y obligaciones de la Administración, de los oferentes de la presente Licitación Pública y de quien resultara adjudicatario.
Las presentes cláusulas tienen por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, de su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios, los que forman parte del presente Pliego.
La formulación de las ofertas implica el conocimiento y aceptación de este pliego y el de las cláusulas particulares y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contrataciones vigentes, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar Oferta, el tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas.

2- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad contractual.

A tal efecto se entenderá que la presentación de la oferta significa que la presente cláusula es de pleno conocimiento y aceptación por parte de todos los oferentes.

3- JERARQUÍA NORMATIVA

El orden de prelación jerárquica de la normativa mencionada en el punto anterior que regula la presente licitación y la relación contractual resultante, es el siguiente:

a) La Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén N° 2141. La Ley N° 2141 se encuentra disponible en el sitio oficial de la Provincia de Neuquén:

NO VALIDO PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Corresponde Expediente EX-2026-02800383- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41406 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 40/2026- "ADQUISICIÓN DE 5 INTERRUPTORES EN 132KV - ET CENTENARIO OESTE"

https://www.contadurianeuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n.

b) Ley 683-09 Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.
c) Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios.
d) El Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Particulares, especificaciones técnicas y anexos.
e) Las aclaraciones a las consultas que eventualmente se pudieran formular y todo documento complementario tomado en consideración para la adjudicación.
f) Las ofertas.
g) Ley N° 1284 de Procedimientos Administrativos. https://www.contadurianeuquen.gob.ar/ley-no-1284-1981-ley-de-procedimiento-administrativo/#:~:text=Esta%20ley%20regir%C3%A1%20toda%20la,por%20autorizaci%C3%B3n%20o%20delegaci%C3%B3n%20estatal.
h) Decreto N° 2178-2010 Reglamentación de la Ley Nº 2683-2009 – Régimen de promoción de las actividades económicas, para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén.

4- IMPEDIMIENTOS PARA REALIZAR LAS OFERTAS

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 88° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141.

5- DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTA

El acto de apertura de sobres de las ofertas será efectuado en el local, día y hora indicados en las cláusulas particulares, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran labrándose acta que será firmada por los representantes del E.P.E.N. y demás asistentes que lo deseen.
Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

6- RECHAZO DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° del Reglamento de Contrataciones, las causales de rechazo de una propuesta son:

1- En el Acto de Apertura:
 a) Falta de garantía en los términos del artículo 7 del Capítulo II: Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.
 b) Falta de firma del proponente en la documentación.

2- Con posterioridad al Acto de Apertura:

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Corresponde Expediente EX-2026-02800383- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41406 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 40/2026- "ADQUISICIÓN DE 5 INTERRUPTORES EN 132KV - ET CENTENARIO OESTE"

a) No presentación del sellado de Ley.
b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
c) Póliza de Seguro de Caución en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta insuficiente o que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
d) Cuando se encuentren condiciones que se aparten de las Cláusulas Generales o Particulares de los Pliegos otorgados.
e) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el E.P.E.N. en los plazos otorgados.
f) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.

7- PREADJUDICACIÓN

La Comisión Asesora de Preadjudicación constatará que la documentación contenida en el sobre cumpla con lo exigido por el presente Pliego y emitirá dictamen fundado sobre las ofertas declaradas inadmisibles, las aceptadas y las que fueran rechazadas o desestimadas, el cual quedará plasmado en el Acta de Preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la oferta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley N° 2141, y deberá contener los fundamentos tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas. Determinada la preadjudicación, se la dará a conocer a los proponentes junto con los cuadros comparativos, para lo cual tendrán la oportunidad de formular observaciones a la misma en el término de tres (3) días hábiles.

8- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a favor de la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses del Estado Provincial y que cumpla(n) con la calidad y precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

Mejora de precios: en caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación, y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.
A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 48° del Reglamento de Contrataciones.

Seleccionada la oferta más ventajosa, procederá a la adjudicación de los objetos licitados, la que será notificada mediante una Orden de Compra, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Corresponde Expediente EX-2026-02800383- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41406 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 40/2026- "ADQUISICIÓN DE 5 INTERRUPTORES EN 132KV - ET CENTENARIO OESTE"

El E.P.E.N. previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un veinte por ciento (20%).

9- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo requisito indispensable que este último lo sea en la Provincia del Neuquén.

Para cualquier divergencia y/o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente acto, deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo, sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

10- CERTIFICACIONES

a) Será requisito obligatorio que los Oferentes presenten los Certificados que acrediten su inclusión en el Padrón de Proveedores de la Provincia, bajo pena de tenerlo por desistido en caso de que no regularice su situación antes de la Preselección de Ofertas.
b) Será requisito obligatorio del oferente no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, requerido por el Artículo 88º inciso d) del Reglamento de Contrataciones. El mismo será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones de los Organismos actuantes.
Una vez realizado el proceso de verificación y si se detectase la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas, para lo cual se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el momento de su notificación fehaciente de parte del Organismo actuante.
La falta de regularización de la situación impositiva por parte de los oferentes en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Reglamento de Contrataciones, lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en al Artículo 89º del mismo plexo legal.
c) A efectos de la aplicación de lo establecido por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén, Ley Nº 2.683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "PRODUCTO NEUQUINO" y "DE CALIDAD" (de corresponder), emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiente.

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX-2026-02800383- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41406 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 40/2026- "ADQUISICIÓN DE 5 INTERRUPTORES EN 132KV - ET CENTENARIO OESTE"

11- DE LAS CONSULTAS

El organismo que contrata tiene a disposición de los interesados para consulta, en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.

Los interesados que necesiten **aclaraciones técnicas** del elemento a cotizar que compone el presente llamado, deberán plantear por escrito sus consultas al Área Compras y Contrataciones al siguiente correo electrónico: compras@epen.gov.ar.

Las consultas serán contestadas de igual forma haciendo extensivas las respuestas a todos los interesados a cotizar.

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Corresponde Expediente EX-2026-02800383- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41406 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 40/2026- "ADQUISICIÓN DE 5 INTERRUPTORES EN 132KV - ET CENTENARIO OESTE"

CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES

1- RÉGIMEN LEGAL COMPLEMENTARIO

El presente documento, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el E.P.E.N., establece los derechos y obligaciones de los oferentes de la presente licitación y de quien resultara adjudicatario de los bienes licitados.

2- LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

El acto de apertura de sobres se realizará en las oficinas del Área Compras y Contrataciones, sitas en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén, el día 19 de noviembre del 2026 a las 11:00 horas.

3- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Gerencia de Transporte solicita la adquisición de cinco (5) interruptores en 132 kV, en el marco de la ejecución de la obra “ET CENTENARIO OESTE 132/33/13,2 Kv”.

4- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En caso que se decida dejar sin efecto la presente Licitación Pública, la Póliza de Seguro de Caución entregada como garantía de oferta se pondrá a disposición del oferente en el Área Tesorería o Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén.

5- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

a) Las propuestas serán presentadas en Mesa de Entradas del EPEN, sita en La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén (CP. 8300) en sobre cerrado, hasta la hora de apertura de sobres, en el que se consignará:

Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)
Expediente N° EX-2026-02800383- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41406 alcance 000 del año 2026
Licitación Pública N° 40/2026
Apertura de Sobre: 19/11/2026 a las 11:00 horas

Se deja constancia que la hora prevista para la iniciación del acto pone fin al proceso de recepción de propuestas, aun cuando el acto no hubiere comenzado fácticamente.

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Corresponde Expediente EX-2026-02800383- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41406 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 40/2026- "ADQUISICIÓN DE 5 INTERRUPTORES EN 132KV - ET CENTENARIO OESTE"

b) Las propuestas deberán ser preferentemente redactadas en computadora (formato digital), impresas y rubricadas en todas sus fojas por el proponente. Podrán ser presentadas en formularios del licitante, en cuyo caso se deberá guardar las formalidades especificadas para el formulario oficial cruzando con la leyenda "SE COTIZA EN HOJA SEPARADA" y rubricada al pie en cada una de sus hojas.

6- CONTENIDO DE LA OFERTA

a) No será admisible la oferta condicionada, es decir, que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación.
b) Necesariamente se deberá cotizar por precio unitario y por el total del renglón en número y por el total general en número y letras. No se aceptarán ofertas "Alternativas o Suplementarias" en aquellos casos en que no se cotice la oferta "Básica o Principal" ajustada a la base.
c) Las cotizaciones deberán efectuarse sin IVA, el cual deberá ser informado por separado y se deberá consignar la alícuota correspondiente.
d) Las propuestas expresadas en moneda extranjera se convertirán a pesos argentinos al cambio oficial del día de la apertura de la licitación, según lo establecido en el Artículo 43° del Decreto N° 2758/95.
e) El oferente podrá formular propuestas por el total o bien, por parte de lo licitado, como así también por parte de un renglón.
f) La oferta deberá ser presentada sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente.
g) Cada hoja original deberá ser sellada conforme lo que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia. El enlace para realizar el pago online es https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/tasas.php y en el campo "Organismo" corresponde la siguiente opción:
 - Organismo 71 - Administración Pública en Gral. - Administración Pública en Gral.
h) En caso de ser considerado indispensable, se requerirá la presentación de muestras, con indicación de cantidad, tamaño, etc. En casos especiales podrá indicarse la consulta de una muestra patrón, existente en el E.P.E.N., expresándose lugar, día y hora en que podrá ser vista.

7- GARANTÍA DE OFERTA

Toda oferta deberá ser "garantizada" con una PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta (con impuestos incluidos). Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX-2026-02800383- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41406 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 40/2026- "ADQUISICIÓN DE 5 INTERRUPTORES EN 132KV - ET CENTENARIO OESTE"

En todos los casos deberá incorporarse obligatoriamente copia de la póliza dentro del sobre oferta indefectiblemente para considerarse válida.

De presentarse “ofertas alternativas”, se deberá afianzar la oferta mayor.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24° del Decreto N° 2758/95 Anexo II, Reglamento de Contrataciones, en los casos en que la póliza se efectúe en moneda extranjera, *“el importe de la garantía se convertirá en moneda de curso legal calculado en base al tipo de cambio comprador vigente al día anterior a aquel en que se extienda”*

La Póliza de Seguro de Caución presentada como garantía de oferta, conforme la presente cláusula, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.-
Previo a la contratación directa o adjudicación de una propuesta, cuyo monto exceda del indicado en el artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y sus Decretos modificatorios, se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Ente Provincial de Energía del Neuquén una garantía de ejecución del contrato igual o superior al quince por ciento (15%) de la adjudicación, como sustitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

Los documentos pueden ser suscriptos mediante cuatro (4) tipos de firmas: 1.- Firma Ológrafa, 2.- Firma Facsímil, 3.- Firma Electrónica o 4.- Firma Digital. Para cada caso se indica lo siguiente:

1.- Firma Ológrafa: si la firma utilizada fuera ológrafa, deberá acompañarse Certificación Notarial o de la autoridad administrativa. En dicha certificación debe identificarse el documento en el cual la firma está inserta (por ej.: número de póliza y cantidad de fojas).

2.- Firma Facsímil: cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: *“la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora”.*
De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante.

3.- Firma Electrónica: debe consignarse mediante certificación notarial que la misma es ELECTRÓNICA y que pertenece al firmante.

4.- Firma Digital: cuando la póliza sea firmada mediante este mecanismo, deberá remitirse el documento con Código QR o link web con el fin de validar el mismo.

NO VALIDO PARA COTIZAR

Además, será requisito *sine qua non*, la remisión del archivo original al correo electrónico *compras@epen.gov.ar* con el fin de verificar la vigencia del certificado al momento de emitirse la firma.

EN TODOS LOS CASOS en los que se presente un documento suscripto mediante alguna de las formas descriptas, deberá acompañarse el instrumento que acredite que el firmante posee las atribuciones y facultades suficientes para obligar a la sociedad o persona jurídica que representa.

8- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA

- Pliego de Bases y Condiciones de la presente operación, firmadas en todas sus fojas por quien tenga poder para hacerlo, con aclaración de firma.
- La oferta en Pliego firmada de manera ológrafa (firma tradicional manuscrita), con aclaración de firma.
- En caso de presentar la oferta en formato impreso doble faz, la firma y aclaración del oferente consignados en el anverso de cualquier foja de la propuesta, implicará la plena conformidad, aceptación y validez de la totalidad del contenido expresado tanto en el anverso como en el reverso de dicha foja.
- Constancia de pago de sellado de Ley por cada foja presentada dentro del sobre-oferta (Boleta y comprobante de pago).
- Declaración jurada donde se fije domicilio real y legal y teléfono de contacto y correo electrónico para notificaciones, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Garantía de oferta conforme consta en el Artículo 7 del CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES.
- En caso de sociedades, fotocopia de acta constitutiva de la sociedad y acta de distribución de cargos.
- Fotocopia del poder otorgado por ante Escribano Público para suscribir documentos de licitaciones, en los casos de sociedades anónimas, cuando no actúe el representante legal de la sociedad o el titular de la firma unipersonal. Dicho poder deberá tener la certificación actuarial de las copias como que **"es copia del original"**.
- Declaración jurada donde el proponente acepta que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Constancias de inscripción ante los organismos impositivos, nacionales y provinciales, según las normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, debidamente suscriptas por el oferente y/o su representante legal, agregando la Planilla que se adjunta como Anexo II.
- Declaración jurada informando las reclamaciones administrativas y/o judiciales que se tenga con la Provincia y el estado de situación de las

NO VALIDO PARA COTIZAR

mismas, caso contrario no será considerada su propuesta, conforme consta en modelo incorporado como Anexo III. Se deberá acompañar las fotocopias de las constancias de inscripción según normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, firmadas por el responsable de la firma.

9- RECHAZO DE OFERTAS

Será conforme lo dispuesto en el Artículo 6 del CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES.

10- TÉRMINOS SUPLETORIOS

Respecto a la totalidad de los requisitos formales cuyo incumplimiento no es causal de rechazo automático de las propuestas, se establece que la omisión de dichos requisitos podrá ser suplida dentro del término del plazo que el organismo establezca en el comunicado el pedido de cumplimiento de documentación faltante, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, y sin necesidad de notificación previa, la Administración podrá disponer el rechazo de la propuesta.

11- SANCIONES Y PENALIDADES

Serán de aplicación las sanciones y penalidades dispuestas en la Ley de Administración Financiera y de Control N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95.-

12- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las Órdenes de Compras serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas de la mercadería o del respectivo servicio contratado.

13- PLAZOS

A. DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de **SESENTA (60)** días corridos contando a partir de la fecha del acto de apertura.

Para el supuesto de ampliación de plazo, en caso que no pudieren resolver las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el E.P.E.N. deberá solicitar un nuevo termino de mantenimiento dejando constancia de las actuaciones. La falta de contestación de los Oferentes al respecto comportara su desistimiento.

El plazo de mantenimiento de oferta finalizará con la efectiva comunicación de la Disposición y/o Resolución de adjudicación. Posteriormente se procederá a comunicar la correspondiente Orden de Compra a la empresa adjudicataria.

NO VALIDO PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Corresponde Expediente EX-2026-02800383- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41406 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 40/2026- "ADQUISICIÓN DE 5 INTERRUPTORES EN 132KV - ET CENTENARIO OESTE"

B. DE ENTREGA DE MATERIALES / PRODUCTOS

El plazo de entrega para los renglones adjudicados no deberá exceder los **CIENTO OCHENTA (180)** días contados a partir de la comunicación de la Orden de Compra.

El lugar de entrega será en el **DEPÓSITO EPEN CENTENARIO**, sito en calle **Cuba y Av. 25 de Mayo** de la Ciudad de Centenario, **en el horario de 08:00 a 14:00 horas**.
Se deberá dar aviso de la entrega de la mercadería cuarenta y ocho (48) horas antes del despacho de la misma. La comunicación deberá realizarse a la Gerencia de Transporte mediante correo electrónico (Pablo Pascuarelli - ppascuarelli@epen.gov.ar) o al siguiente teléfono celular: (299) 4456733.

Los gastos y logística de flete, acarreo, descarga y estibaje correrán a cuenta del proveedor. **El EPEN NO** dispone de personal ni maquinaria para llevar a cabo la **descarga de materiales**.

Todas las solicitudes de ampliación de plazo de entrega deberán ser presentadas en tiempo y forma en original en el Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén, indicando Número de Orden de Compra, plazo de ampliación solicitado y fundamentación de la solicitud.
NO SE DARA CURSO a solicitudes que no sean recepcionadas de conformidad a lo establecido en el presente artículo.

Las penalidades establecidas en el Artículo 71º, del Reglamento de Contrataciones no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados y aceptados por la autoridad competente del Organismo. Dichas razones deberán ser puestas en conocimiento dentro del término de OCHO (8) DIAS de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se alegan. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las VEINTICUATRO (24) HORAS DEL VENCIMIENTO. Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

14- CONDICIONES DE PAGO

El medio de pago a utilizar será la acreditación en cuentas a la vista de los proveedores. Deberá presentar copia certificada del Número de CBU.

Las condiciones de pago serán en PESOS ARGENTINOS a los **TREINTA (30)** DIAS a partir de la fecha de presentación de la factura o fecha de la recepción del servicio o mercadería, lo último que se produzca.-

NO VALIDO PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX-2026-02800383- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41406 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 40/2026- "ADQUISICIÓN DE 5 INTERRUPTORES EN 132KV - ET CENTENARIO OESTE"

15- FACTURACIÓN

A efectos de la tramitación del pago, el proveedor deberá presentar en Mesa de Entradas del Sector Gestión de Proveedores, sito en La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén (CP 8300), o mediante correo electrónico (**gestionproveedores@epen.gov.ar**) su Factura, junto con:

a) Copia de remito, certificaciones de servicio y/o órdenes de trabajo, conformada por el sector pertinente del EPEN
b) Solo para el pago de la primera factura: original de la constancia de pago del impuesto de sellos o autoliquidación emitida en la página web de Rentas de la Provincia del Neuquén junto a la constancia de pago VEP.

Cada Factura deberá:

a) Ser expresada en Pesos Argentinos.
b) Expresar condición frente al IVA del EPEN: Responsable Inscripto.
c) Expresar condición de venta/pago: Cuenta Corriente.
d) Respetar los valores adjudicados mediante Orden de Compra.
e) La facturación podrá ser parcial en virtud de la entrega y/o prestación de servicio, la cual deberá respaldarse con la documentación correspondiente.

Toda facturación de proveedores, que presente discrepancias con los términos y condiciones de la contratación, será devuelta en forma inmediata al emisor, careciendo de validez la fecha de presentación de la misma, como fecha base para la determinación del día de pago.

A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FORMA PARTE DEL CONTRATO.

NO VALIDO PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX-2026-02800383- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41406 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 40/2026- "ADQUISICIÓN DE 5 INTERRUPTORES EN 132KV - ET CENTENARIO OESTE"

ANEXO I

DECLARACION JURADA DE DOMICILIO REAL, LEGAL, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES

Por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO domicilio REAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia de _____ y domicilio LEGAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia del Neuquén.-

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que aceptamos que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del correo electrónico informado a continuación constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato. El momento de la comunicación del correo electrónico, hará correr el plazo de aquello que le fuera notificado por este medio, independientemente de la fecha de lectura del mismo.

Número de teléfono: (_____) _____

Correo electrónico: _____

Atentamente.

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX-2026-02800383- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41406 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 40/2026- "ADQUISICIÓN DE 5 INTERRUPTORES EN 132KV - ET CENTENARIO OESTE"

ANEXO II

DECLARACION JURADA DE SITUACION IMPOSITIVA

.....dede 2026

Señores.: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN

Mediante la presente, y en respuesta a vuestra solicitud, informamos a Uds. nuestra situación Impositiva:

DATOS DEL PROVEEDOR:

Apellido y Nombre o Razón Social:

Localidad:Cod.Postal:.....Pcia:.....Email:.....

I) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:

°

(Rogamos adjuntar copia del Form. CP01 o CM01)	☐	Nro. de Inscripción
* No Contribuyente	☐	
* Exento	☐	

(En caso de ser no contribuyente o exento, citar Norma Legal correspondiente)

b) Regimen de Tributación : (tachar lo que no corresponda)

* Convenio Multilateral Regimen General	SI	NO
* Suscripto en la Pcia. del Neuquén :	SI	NO
* Agente de Retención o Percepción en Nqn. (Adj.Fotocopia Resoluc.)	SI	NO

II) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Nro. de C.U.I.T. (Adjuntar Constancia de Inscripción o Form. 576)

Responsable Inscripto	☐
Responsable No Inscriptos	☐
Exento o No Alcanzado	☐
Responsable Monotributo	☐

III) AGENTES DE RETENCION: (tachar lo que no corresponda)

* I.V.A. (R.G. AFIP Nº 018)	SI	NO
* GANANCIAS (R.G. Nº 830)	SI	NO

(En caso de ser Agente de Retención, deberá adjuntar Fotocopia de la publicación en el Boletín Oficial y de corresponder Certificado de Exclusión Parcial o Total)

IV) De encontrarse dentro de algún Regimen Especial, adjuntar copia de la correspondiente Norma Legal (R.G. Nº 4052 - Contribuciones Patronales Etc.).-

MANIFESTAMOS QUE EL PRESENTE FORMULARIO HA SIDO CONFECCIONADO SIN OMITIR O FALSEAR DATO ALGUNO.

Firma:

Aclaración:

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX-2026-02800383- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41406 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 40/2026- "ADQUISICIÓN DE 5 INTERRUPTORES EN 132KV - ET CENTENARIO OESTE"

ANEXO III

DECLARACION JURADA DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social no posee reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Provincia del Neuquén.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX-2026-02800383- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41406 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 40/2026- "ADQUISICIÓN DE 5 INTERRUPTORES EN 132KV - ET CENTENARIO OESTE"

NOTA ACLARATORIA PÓLIZAS

En todos los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituya mediante PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION, la misma deberá encontrarse aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación consignando el número de Resolución o proveído respectivo, reunir todos los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y además los siguientes requisitos:

- Fecha de Emisión anterior al acto de apertura;
- Fecha de Vigencia desde el acto de apertura o anterior;
- Asegurado: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN, CUIT N° 30-99925008-0, con domicilio en calle RIOJA N°385 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
- Constitución de domicilio contractual en la ciudad de Neuquén por parte de la compañía aseguradora;
- Constancia que la Aseguradora renuncia a exigir la intimación judicial y extrajudicial del pago al Tomador, previa a la configuración del siniestro, constituyéndose en fiadora lisa, llana y solidaria, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.
- Certificación notarial de la firma del representante de la Aseguradora, la que deberá indicar en que carácter suscribe la póliza de caución y en base a que instrumentos. Dicha certificación deberá consignar e individualizar expresamente el número de póliza y cada anexo cuya firma se certifica. En su defecto, el escribano que certifica la firma de la póliza y cada uno de sus anexos deberá consignar en el cuerpo de éstos el número de actuación notarial donde consta la certificación de firma.

En todos los casos de certificaciones de firma de extraña jurisdicción, deberá adjuntarse también la correspondiente Legalización de la firma del escribano.

Cuando la Póliza de Seguro de Caución fuere digital o electrónica, INDEFECTIBLEMENTE deberá remitirse dentro de las VEINTICUATRO (24) horas del Acto de Apertura de Ofertas el archivo PDF original a la casilla electrónica compras@epen.gov.ar, conjuntamente con las respectivas certificaciones y legalizaciones notariales, cada uno de ellos en forma separada e independiente. En el “Asunto” se consignará el número de Licitación Pública y nombre de la oferente anteponiendo las siglas GMO, GEC, GAF según se trate de Garantía de Mantenimiento de Oferta, de Ejecución de Contrato o de Anticipo Financiero (ej., GMO -Lic. Pública

NO VALIDO PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX-2026-02800383- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41406 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 40/2026- "ADQUISICIÓN DE 5 INTERRUPTORES EN 132KV - ET CENTENARIO OESTE"

N°___/2_ - RAZON SOCIAL S.R.L.). En estos supuestos, las certificaciones notariales de firma deberán consignar que la firma que certifican es electrónica o digital.

La firma facsímil solo será aceptada en aquellos supuestos previstos legalmente y bajo el cumplimiento de los recaudos establecidos por la regulación específica. Cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora". De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante, y observar los recaudos de certificación establecidos precedentemente.-

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número: PLIEG-2026-03758528-NEU-ADM#EPEN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 2 de Noviembre de 2026

Referencia: PLIEGO COMPLETO - LPU 40-2026 - EX-2026-02800383- -NEU-EPEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 49 pagina/s.

Rocio Anabel Campos
Jefe Sector
EPEN-Gerencia de Administración de Recursos y Finanzas
Ente Provincial de Energia del Neuquen

Constanza Agostina Camara
Jefe de Unidad
EPEN-Gerencia de Administración de Recursos y Finanzas
Ente Provincial de Energia del Neuquen

NO VÁLIDO PARA COTIZAR